

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 023 del OCAD Departamental – Cesar del 13 de Noviembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el Acuerdo 32 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que los OCAD deben escoger cinco (5) sectores que priorizarán de acuerdo con los sectores definidos en el Acuerdo 17 del 2013 de la Comisión Rectora.

Que el 03 de Noviembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera presencial el 13 de Noviembre de 2015, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el correo de citación; el 04 de Noviembre de 2015, la Secretaría Técnica, envió correo electrónico, dándole alcance a la citación inicial y cambiando el orden del día.

Que, entre otros, el proyecto Bpin 2015002200009 “Construcción de pavimento en concreto hidráulico de la calle 4 entre carrera 1 y 3, calle 7 entre carrera 6 y 12, carrera 2 entre calle 4 y 5 y carrera 8 entre calle 12 y 17 en la cabecera municipal de Chimichagua – Cesar”, fue aprobado en Acta No. 019 del 14 de Abril del 2015 y adoptado mediante Acuerdo 17 del 29 de Abril del 2015.



Página 1 de 4

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 023 del OCAD Departamental – Cesar del 13 de Noviembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

Que el 13 de Noviembre del 2015, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XXIII sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los sectores a priorizar.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Acta No. 23 de la Sesión XXIII del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 13 de Noviembre del 2015.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense los sectores priorizados para el departamento del Cesar, que deben tenerse en cuenta para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntaje de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, tal como se detalla a consinuación:

1. Sector Educativo
2. Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
3. Sector Salud
4. Sector Transporte
5. Sector Vivienda y Desarrollo Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese parcialmente el Artículo Tercero del Acuerdo 017 del 19 de Abril del 2015, en lo relacionado a la financiación del proyecto Bpin 2015002200009 “Construcción de pavimento en concreto hidráulico de la calle 4 entre carrera 1 y 3, calle 7 entre carrera 6 y 12, carrera 2 entre calle 4 y 5 y carrera 8 entre calle 12 y 17 en la cabecera municipal de Chimichagua – Cesar” y háganse las respectivas modificaciones para la incorporación del recurso.



Página 2 de 4

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 023 del OCAD Departamental – Cesar del 13 de Noviembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

En consecuencia el numeral 3 del Artículo Tercero del del Acuerdo 017 de 19 de Abril de 2015, quedará así:

3.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200009	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 3, CALLE 7 ENTRE CARRERA 6 Y 12, CARRERA 2 ENTRE CALLE 4 Y 5, Y CARRERA 8 ENTRE CALLE 12 Y 17 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA - CESAR	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.658.547.338,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 2.538.547.338,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 2.538.547.338,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - CHIMICHAGUA	Propios		2015	\$ 120.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio – Chimichagua	Recursos Propios	2015	\$ 120.000.000			
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 2.538.547.338,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$2.484.623.680,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$173.923.658,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las entidades territoriales deberán trasladar e incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos adoptados en este Acuerdo.



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 023 del OCAD Departamental – Cesar del 13 de Noviembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 NOV 2015


WILSON SOLANO GRACIA

Secretario de Agricultura Departamental
Presidente (D) del OCAD Departamental del Cesar


FEDERICO MARTINEZ DAZA

Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar